



COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER

Carrera 12 No 9-44 Barrio La Playa San Gil – Colombia

Teléfonos: 6077242556 Celular: 3143824057

NIT: 890.201.988-3

V002

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER

I. GENERALIDADES

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y a las demás normas que la modifiquen, **LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER**, en adelante “COOPECAFE”, pone a disposición el presente manual de protección y uso de datos personales, el cual será informado a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de la actividad económica del negocio.

De esta manera, COOPECAFE manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre y demás concordantes, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso, circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Todas las personas que, en desarrollo de diferentes actividades contractuales, comerciales, laborales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar a COOPECAFE, cualquier tipo de información o dato personal, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER “COOPECAFE”

NIT. 890.201.988-3

TELEFONO: 6077242556

Celular: 3143824057

CORREO ELECTRONICO: secretaria@coopsantander.com

DIRECCIÓN: CARRERA 12 – 9 - 44 SAN GIL (SANTANDER)

II. DISPOSICIONES NORMATIVAS

El marco Jurídico para esta política de Protección de Datos Personales está constituido por las siguientes disposiciones:

- Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia protege los derechos a la intimidad, buen nombre y al Hábeas Data.
- Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones generales para la Protección de datos personales”.
- Decreto 1377 del 27 de junio de 2013, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.
- Circular Externa 002 del 3 de noviembre de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Concepto Unificado: No. 27/2014 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.



COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER

Carrera 12 No 9-44 Barrio La Playa San Gil – Colombia

Teléfonos: 6077242556 Celular: 3143824057

NIT: 890.201.988-3

V002

III. DEFINICIONES Y CONCEPTOS

DATO PERSONAL: Cualquier información numérica, alfabética, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas naturales determinadas o determinables, tanto la relativa a su identidad (como nombre y apellidos, domicilio, filiación, una fotografía o video, etc..) como la relativa a su existencia y ocupaciones (estudios, trabajo, enfermedades, etc.).

DATO PÚBLICO: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.

DATO PRIVADO: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

DATOS SENSIBLES: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

AUTORIZACIÓN: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

BASE DE DATOS: Conjunto o colección organizada de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.

CAUSAHABIENTE: Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento, sea empleado, asociado, cliente, proveedor o terceros que por cualquier hecho o evento suministre datos a COOPECAFE.

TRATAMIENTO DE DATOS: Operaciones o procesos sobre datos suministrados, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

TRANSFERENCIA: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.



COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER

Carrera 12 No 9-44 Barrio La Playa San Gil – Colombia

Teléfonos: 6077242556 Celular: 3143824057

NIT: 890.201.988-3

V002

TRANSMISIÓN: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta de la Compañía como responsable de los datos.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

PRINCIPIOS:

PRINCIPIO DE LEGALIDAD: El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo determinado en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

PRINCIPIO DE FINALIDAD: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

PRINCIPIO DE LIBERTAD: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

PRINCIPIO DE SEGURIDAD: La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la Ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva



COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER

Carrera 12 No 9-44 Barrio La Playa San Gil – Colombia

Teléfonos: 6077242556 Celular: 3143824057

NIT: 890.201.988-3

V002

de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

IV. CONTENIDO DE LAS BASES DE DATOS Y FINALIDADES

Dependiendo la relación que se establezca entre el tercero y COOPECAFE, se recolecta y almacena información general y de manera específica en la base de datos para el tratamiento de los mismos con las finalidades que se referencian a continuación:

• EMPLEADOS:

Nombres y Apellidos, tipo y numero de documento de identidad, fecha de nacimiento, Tipo sanguíneo, estudios realizados y capacitaciones, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, contrato laboral y liquidación de prestaciones sociales, permisos, incapacidades, informe de Salud Ocupacional, dirección de residencia, correo electrónico, conformación núcleo familiar, fechas de nacimiento e identificación de los mismos.

FINALIDADES:

- Incorporación y actualización base de datos
- Registro de Hoja de Vida
- Afiliación y aportes a Seguridad Social
- Registro en aplicativos y formularios de entidades y organismos estatales por requerimiento legal.
- Vinculación y elaboración de Contratos laborales
- Reporte a entes de control
- Expedición de Certificaciones
- Liquidación Contrato Laboral
- Cumplimiento de obligaciones legales y contractuales
-

• ASOCIADOS:

Nombres y Apellidos, tipo y numero de documento de identidad, lugar de expedición, fecha de nacimiento, Estado civil, nivel de escolaridad y ocupación, conformación núcleo familiar e hijos a cargo menores de 18 años, nivel de escolaridad, información financiera, información PEP, datos de la finca, vereda, corregimiento- Municipio, área total en Hectáreas, área en café en hectáreas, total producción de Café en Cargas, número de trabajadores permanentes, número de trabajadores transitorios, ingresos mensuales, origen-procedencia y destinación de los ingresos, información de manejo de recursos públicos. Nombres y Apellidos de beneficiarios, parentesco.

FINALIDADES:

- Incorporación y actualización base de datos
- Consulta y reporte en central de información
- Registro de solicitud y asignación de Crédito
- Registro en aplicativos y formularios de entidades y organismos estatales por requerimiento legal.



COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER

Carrera 12 No 9-44 Barrio La Playa San Gil – Colombia

Teléfonos: 6077242556 Celular: 3143824057

NIT: 890.201.988-3

V002

- Reporte a entes de control
- Expedición de Certificaciones
- Cumplimiento de obligaciones legales y contractuales

• **CLIENTES:**

Nombres y apellidos, tipo y número de identificación, Registro Único Tributario (RUT), dirección domicilio, ciudad, teléfono, correo electrónico.

FINALIDADES:

- Incorporación y actualización base de datos
- Consulta y reporte en central de información
- Registro en aplicativos y formularios de entidades y organismos estatales por requerimiento legal.
- Reporte a entes de control
- Expedición de Certificaciones
- Cumplimiento de obligaciones legales y contractuales

• **PROVEEDORES:**

Nombres y Apellidos, tipo y número de identificación, Registro único tributario (RUT), dirección y número de teléfono y fax, correo electrónico.

FINALIDADES:

- Incorporación y actualización base de datos
- Consulta y reporte en central de información
- Registro en aplicativos y formularios de entidades y organismos estatales por requerimiento legal.
- Reporte a entes de control
- Expedición de Certificaciones
- Cumplimiento de obligaciones legales y contractuales

V. TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS

La información que existe en las bases de datos de COOPECAFE, está sujeta a diversas formas de tratamiento, tales como la recolección de datos, actualización, almacenamiento, uso, sistematización, lo anterior en obediencia a lo establecido en el artículo 5 y 7 de la Ley 1581 de 2012 y de acuerdo con los permisos impartidos por los titulares.

VI. DERECHOS DE LOS TITULARES

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

a) Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a



COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER

Carrera 12 No 9-44 Barrio La Playa San Gil – Colombia

Teléfonos: 6077242556 Celular: 3143824057

NIT: 890.201.988-3

V002

datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.

c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante COOPECAFE.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición COOPECAFE.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

VII. DEBERES DE LA ENTIDAD

COOPECAFE reconoce la titularidad que de los datos personales ostentan las personas y en consecuencia ellas de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos. Por lo tanto, COOPECAFE utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes.

En el tratamiento y protección de datos personales, COOPECAFE tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:



COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER

Carrera 12 No 9-44 Barrio La Playa San Gil – Colombia

Teléfonos: 6077242556 Celular: 3143824057

NIT: 890.201.988-3

V002

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.



COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER

Carrera 12 No 9-44 Barrio La Playa San Gil – Colombia

Teléfonos: 6077242556 Celular: 3143824057

NIT: 890.201.988-3

V002

- p) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- q) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- r) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- s) Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se entra autorizado el tratamiento de sus datos.
- t) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- u) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- v) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- w) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener conocimiento de ello.
- x) Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

VIII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CATEGORÍA ESPECIAL DE DATOS

- **PÚBLICOS**

Se trata sin previa autorización del titular los datos personales de naturaleza pública. Esta situación no implica que se adopten medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de otros principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012

- **SENSIBLES**

Estos datos personales se tratan si es estrictamente indispensable y se solicitará consentimiento previo y expreso de los titulares (Representante legal, apoderado) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento y los requisitos para su autorización. Excepto cuando:

- a) En los casos que por ley sea requerido el otorgamiento de autorización.



COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER

Carrera 12 No 9-44 Barrio La Playa San Gil – Colombia

Teléfonos: 6077242556 Celular: 3143824057

NIT: 890.201.988-3

V002

- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
- c) El Tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

- DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Los menores de edad son titulares de sus datos personales y por lo tanto portadores de los derechos correspondientes. De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política, en concordancia con el Código de la infancia y la adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado. Conforme lo señalado en la Sentencia C-748/11 de la Corte Constitucional, las opiniones de los menores deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de sus datos.

TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES

COOPECAFE podrá hacer uso de los datos personales para:

- a. Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales.
- b. Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios.
- c. Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.
- d. Evaluar la calidad del servicio.
- e. Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo.
- f. Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por COOPECAFE y/o por terceras personas.
- g. Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral.
- h. Soportar procesos de auditoría interna o externa.



COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER

Carrera 12 No 9-44 Barrio La Playa San Gil – Colombia

Teléfonos: 6077242556 Celular: 3143824057

NIT: 890.201.988-3

V002

- i. Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de COOPECAFE.
- j. Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso.
- k. Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a empresas matrices, filiales, vinculadas, o subordinadas de COOPECAFE. Ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados.

Para el caso de datos personales sensibles, COOPECAFE podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- a. El titular haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento de datos sensibles se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

AUTORIZACIÓN

COOPECAFE solicitará autorización previa, expresa e informada a los Titulares de los Datos Personales sobre los que requiera realizar el Tratamiento de acuerdo con lo dispuesto a la ley. Esta manifestación de voluntad del Titular puede darse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por la compañía, tales como:

- Por escrito, diligenciando un formato de autorización para el Tratamiento de Datos Personales determinado por COOPECAFE.
- Mediante conducta concluyente, siempre y cuando esta no se de a entender de forma inequívoca que se está dando autorización o de aceptación expresa a los Términos y Condiciones de una actividad dentro de los cuales se requiera la autorización de los participantes para el Tratamiento de sus Datos Personales.



COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER

Carrera 12 No 9-44 Barrio La Playa San Gil – Colombia

Teléfonos: 6077242556 Celular: 3143824057

NIT: 890.201.988-3

V002

IMPORTANTE: En ningún caso la compañía asimila el silencio del Titular a una conducta inequívoca.

DERECHO A REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.

Los Titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, COOPECAFE, establece mecanismos sencillos, de fácil acceso y gratuitos que permitan a Titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó y en los términos estipulados en la ley 1581 de 2012, sus Decretos reglamentarios y normas modificatorias o complementarias.

La revocación del Consentimiento puede darse:

- La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que COOPECAFE deba dejar de tratar por completo los datos del Titular;
- La segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el Titular está de acuerdo.

Por lo anterior, será necesario que el Titular al momento de elevar la solicitud de revocatoria, indique en esta si la revocación que pretende realizar es total o parcial. En la segunda hipótesis se deberá indicar con cuál tratamiento el Titular no este conforme.

IX. AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al titular la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento de información de COOPECAFE y que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

El aviso de privacidad deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a. La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad de este.
- c. Los derechos del titular
- d. Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.
- e. El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles



COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER

Carrera 12 No 9-44 Barrio La Playa San Gil – Colombia

Teléfonos: 6077242556 Celular: 3143824057

NIT: 890.201.988-3

V002

X. GARANTÍAS DEL DERECHO AL ACCESO

Para garantizar el derecho de acceso del titular de los datos, COOPECAFE pondrá a disposición de éste, previa acreditación de su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

XI.- PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUSPENSIÓN DE DATOS

El responsable de Protección de Datos de COOPECAFE será el encargado de recibir, gestionar y dar respuesta a las consultas y reclamos que presenten los Titulares, causahabientes o apoderados.

CONSULTAS: Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en COOPECAFE, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales COOPECAFE garantiza:

- a. Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- b. Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.
- c. Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.
- d. En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.
- e. Las consultas podrán formularse al correo pqr@coopsantander.com

RECLAMOS: el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante COOPECAFE, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a. El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a COOPECAFE al correo electrónico pqr@coopsantander.com o mediante comunicación escrita dirigida al domicilio principal de COOPECAFE, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.



COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER

Carrera 12 No 9-44 Barrio La Playa San Gil – Colombia

Teléfonos: 6077242556 Celular: 3143824057

NIT: 890.201.988-3

V002

- b. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- c. Una vez recibido el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
- d. Término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

PETICION DE ACTUALIZACION Y/O RECTIFICACION: COOPECAFE rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta:

- a. El titular deberá allegar la solicitud al correo electrónico secretaria@coopsantander.com o en medio físico dirigido al domicilio principal de la sociedad indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.
- b. COOPECAFE podrá habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando éstos lo beneficien. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad y se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

PETICION DE SUPRESION DE DATOS: el titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a COOPECAFE su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por COOPECAFE. Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia COOPECAFE podrá negar el ejercicio de este cuando:

- a. El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.



COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER

Carrera 12 No 9-44 Barrio La Playa San Gil – Colombia

Teléfonos: 6077242556 Celular: 3143824057

NIT: 890.201.988-3

V002

- c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

XII. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, COOPECAFE adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

XIII. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

COOPECAFE será la responsable del tratamiento de los datos personales.

XIV. VIGENCIA

La presente política rige a partir del veintisiete 04 de octubre de 2023 y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar con anterioridad.